



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL  
CAÑETE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 - 2012-MDI

Imperial, 25 de febrero del 2012

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL:**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de Febrero del 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional" las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Concejo Municipal el órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía el órgano ejecutivo con las funciones y atribuciones que le señala la Ley;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,, dispone que las ordenanzas de las municipalidades, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, la administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que mediante ordenanza Municipal N°018-2009-MDI, se aprobó el Reglamento de Aplicaciones de Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de Imperial, el mismo que requiere ser actualizado a fin de uniformizar el trámite correspondiente para la emisión de papeletas de infracción y demás que la Ley faculta a las municipalidades;

Que, es facultad de la Municipalidad disponer la clausura transitoria o definitiva de establecimientos y/o servicios cuando su funcionamiento esté legalmente prohibido, constituya peligro o cuando contravenga las normas reglamentarias o de seguridad de defensa civil, o cuando produzcan olores, humos, ruidos u otros efectos perjudiciales para la salud o tranquilidad del vecindario, conforme a lo dispuesto en los artículos 49° y 78° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Municipalidad Distrital de Imperial puede recurrir al empleo de medios físicos y mecánicos que estime conveniente para la clausura de los establecimientos, tales como el pegado de carteles, tapiado de puertas y ventanas, colocación de personal, entre otros.

Que, luego del análisis y debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, y con el VOTO UNÁNIME de sus miembros, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, aprueba la siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL  
CAÑETE

**"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RAS) Y CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL"**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Ordenanza del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Imperial, el mismo que consta cuatro (IV) Títulos, Cincuenta y Nueve (59) Artículos, Cinco (06) disposiciones transitorias y finales; el mismo que entrara en vigencia a partir del Treintavo (30) día siguiente de su publicación en el diario de circulación local "Matices", y en el portal institucional [www.muniimperial.gob.pe](http://www.muniimperial.gob.pe).

**ARTICULO SEGUNDO.- DERÓGAR** la Ordenanza Municipal N°018-2009-MDI, que aprobó el anterior Reglamento de Aplicaciones y Sanciones de la Municipalidad Distrital de Imperial (RAMSA), y demás dispositivos que se opongan a lo establecido en la presente Ordenanza.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Fiscalización Municipal, Unidad de Vigilancia Municipal su cumplimiento y Secretaria General su publicación y notificación.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática la publicación íntegra del REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RAS) Y CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIS) en el Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Imperial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE.**

  
EDDY CESAR DEL MAZO TELLO  
ALCALDE